615128

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3232 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 894**, de fecha 11 de octubre de 2019 de la Asesoría Jurídica, a través del cual se solicita al Sr. Alcalde instruir se decrete convenio de pago a nombre de doña **Bernardita Sotelo Rubilar**, por concepto de deuda de Patente Comercial Rol 2-2605. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Certificado de Deuda, de fecha 10.10.2019, emitido por la Oficina de Patente Comerciales.
- Memo N° 793, de fecha 04.09.2019, mediante el cual la Asesoría Jurídica remite respuesta respecto del requerimiento de la Sra. Carmen Sotelo Rubilar.
- Prov. N° 11.112, de fecha 02.08.2019, ingresada por Bernardita Sotelo Rubilar.
- Certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, a nombre de la Sra. Sotelo Rubilar.
- Certificado de Deuda, de fecha 02.08.2019, generado por la Oficina de Patente Comerciales.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza la realización de convenio de pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de **Convenio de Pago**, a nombre de **Bernardita del Carmen Sotelo Rubilar, Cédula de Identidad N°** correspondiente a deuda por concepto de patente comercial Rol .

2.- El Convenio se pactará en 12 cuotas.

3.- **Redáctese** el convenio de pago respectivo por parte de la Asesoría Jurídica, a contar de la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios de Pago\Bernardita Sotelo Rubilar.doc